

Órgano jurisdiccional que resulte competente conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, en los términos regulados en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> de los Angeles Pérez Campanario.

## AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA

### *ANUNCIO de rectificación de bases.*

Doña Elena Montañó Espino, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Hago saber: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de rectificar las Bases de General de la Convocatoria para proveer en propiedad cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2002, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48, de fecha 12 de marzo de 2003, y extracto de las mismas en el BOE núm. 109, de fecha 7 de mayo de 2003. Todo a tenor de lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 39/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art. 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El acuerdo de rectificación es del siguiente contenido:

En la Base Primera debe incluirse el siguiente párrafo: «La Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2003 ha aprobado las bases de la presente convocatoria».

En la Base Decimocuarta, donde dice: «La presente convocatoria, sus bases, podrán ser impugnadas por los interesados, en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992», debe decir: «Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin de la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno (hoy Junta de Gobierno Local) de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente en Sevilla, en el plazo de dos meses contados en ambos casos a partir de su publicación».

Se añade una Base Decimoquinta con el siguiente contenido:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 54.1.f) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se justifica la elección del sistema de concurso, tanto para la selección de la plaza de Auxiliar Administrativo perteneciente a personal laboral fijo como la plaza de Educador Social, también perteneciente a personal laboral fijo, por estar destinadas a la consolidación de empleo temporal y sustitución de empleo interino, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 de la Ley 50/98, de 30 de diciembre, y por estar recogida la utilización de dicho sistema de selección en el Art. 12 del Convenio de Personal laboral de este Ayuntamiento.»

En el Anexo II, donde dice: «Por cada mes de servicio prestado en esta Corporación Local o centros dependientes de la misma en plaza de igual o similar contenido a la que se opta: 0,045 puntos por mes hasta un máximo de 6 puntos», debe decir: «Por cada mes de servicios prestados en Ayuntamientos de y categoría en plaza de igual o similar contenido a la que se opta: 0,010 puntos, por mes, hasta un máximo de 3 puntos».

Donde dice: «Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plazas de igual o similar contenido a la que se opta: 0,025 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos», debe decir: «Por cada mes de servicio prestado en el resto de Administraciones Públicas, en plaza de igual o similar contenido a la que se opta: 0,08 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos».

Donde dice: «Servicios prestados en la Administración Pública en otra plaza: 0,015 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto», debe decir: «Servicios prestados en la Administración Pública en otra plaza: 0,03 puntos mes, hasta un máximo de 1 punto».

Se añade una Base Decimosexta, que dice lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 54.1.f) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se justifica la elección del sistema de concurso-oposición por promoción interna, de conformidad a lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 20/84, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública.»

Cazalla de la Sierra, 2 de mayo de 2006.- La Alcaldesa-Presidenta, Elena Montañó Espino.

## AYUNTAMIENTO DE MIJAS

### *ANUNCIO de corrección de bases (BOJA núm. 55, de 22.3.2006).*

Corrección de las bases que han de regir la provisión de diecinueve plazas de funcionarios de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, categoría Bomberos-Conductores, por el sistema selectivo de concurso-oposición (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 11, de 18 de enero de 2006, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 55, de 22 de marzo de 2006); eliminando de la Base Segunda: «... Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Admón. Gral. de la Junta de Andalucía».

Mijas, 18 de mayo de 2006.- El Alcalde, P.D. (Decreto 24.3.06), El Concejal Delegado de Personal, Pedro L. Fernández García.

## AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

### *ANUNCIO. (PP. 1080/2006).*

Finalizados los procesos selectivos para cubrir varias plazas de funcionario de carrera realizados durante el pasado

año 2005 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se hace público que, han sido nombrados/as funcionarios/as de carrera, en los términos que a continuación se indican, los siguientes señores/as:

Por Decreto de Alcaldía 307/2005, de 1 de febrero de 2005, se efectuó los siguientes nombramientos como Oficiales de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, categoría Oficial, a favor de:

- Don Antonio Alcántara Mata, con DNI núm. 25067436-N.
- Don Alonso Delgado Calderón, con DNI núm. 24888461-T.
- Don Juan López Valverde, con DNI núm. 74805107-E.
- Y don Antonio Valle Alarcón, con DNI núm. 52574932-Z.

Por Decreto de Alcaldía 3014/2005, de 8 de agosto de 2005, se efectuó los siguientes nombramientos como Administrativos, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, a favor de:

- Don Rafael González Ruiz, con DNI núm. 52570087-E.
- Doña Remedios Morales Chicano, con DNI núm. 24881210-V.
- Y don Miguel Angel González Pérez, con DNI núm. 53151310-N.

Por Decreto de Alcaldía 3020/2005, de 9 de agosto de 2005, se efectuó los siguientes nombramientos como Auxiliares Administrativos, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, clase Auxiliar Administrativo, a favor de:

- Don Antonio Granados Zayas, con DNI núm. 52572374-D.
- Don Juan Ramos Muñoz, con DNI núm. 25047639-H.
- Don Rafael García Guerra, con DNI núm. 25058030-J.
- Y don Juan Manuel Robles Recio, con DNI núm. 52585334-C.

Por Decreto de Alcaldía 3479/2005, de 26 de septiembre de 2005, se efectuó el nombramiento a favor de doña Inmaculada Ponce Martín, con DNI núm. 53686338-Z, como Técnico Gestor de Nóminas, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios.

Por Decreto de Alcaldía 3480/2005, de 26 de septiembre de 2005, se efectuó el nombramiento a favor de don Manuel Rodríguez Marcos, con DNI núm. 33389743-E, como Economista, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores.

Por Decreto de Alcaldía 3779/2005, de 13 de octubre de 2005, se efectuó el nombramiento a favor de don Manuel Esteban Rivas Campos, con DNI núm. 53158645-X, como Policía del Cuerpo de la Policía Local, Escala de Administración, Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

Y por Decreto de Alcaldía 3912/2005, de 28 de octubre de 2005, se efectuó el nombramiento a favor de don Fernando Ruiz Ruiz, con DNI núm. 25042196-A, como Policía del Cuerpo de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

Vélez-Málaga, 14 de marzo de 2006.- El Alcalde Presidente, Antonio Souvirón Rodríguez.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se notifica a don Dimitri Dudea pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/15 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-7005, finca 25849, sita en C/ Benamejé, núm. 7, de Rute (Córdoba).*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Dimitri Dudea, DAD-CO-06/15, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7005, finca 25849, sita en C/ Benamejé, núm. 7, en Rute (Córdoba), y dictado pliego de cargos de 14.3.2006 donde se le imputa la siguiente causa de desahucio.

- Causa 2.<sup>a</sup> del artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio. Ocupación de la vivienda sin título legal para ello.

Por el presente anuncio se le otorgan ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.<sup>a</sup> planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 18 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a don Pablo Perales Alcalá, pliego de cargos de expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/12, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0931, finca 29.792 sita en Patio Pico Veleta, 1, 3.º 1, Córdoba.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Pablo Perales Alcalá, cuyo último domicilio conocido estuvo en Patio Pico Veleta, 1, 3.º 1, de Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Pablo Perales Alcalá, DAD-CO-06/12, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0931, finca 29792, sita en Patio Pico Veleta, 1, 3.º 1, de Córdoba, y dictado pliego de cargos de 14.3.2006 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en los apartados 6 y 1 del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Falta de pago de renta.